



ASOCIACION DE INSTITUTORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA

Personería Jurídica N° 079 de julio de 1.939

CIRCULAR N° 223

Junio 12 de 2.014

IX ENCUENTRO DOCENTES 1278 DEL CAUCA Y POPAYAN

La política imperialista que se aplica en todos los rincones del mundo a través del modelo neoliberal, impuso en Colombia el Decreto Ley 1278/02. Son 12 años de atropello contra los nuevos maestros(as) en los que hemos podido determinar cómo se ha desprofesionalizado nuestra carrera docente, se está privatizando la educación pública (14%), en la medida en que no solo controlan a los maestros a través de la evaluación de desempeño que terminó con la estabilidad laboral, sino que la Ministra se reserva la facultad de convocar los concursos y las evaluaciones como ha venido ocurriendo, por lo tanto nuestro accionar inmediato debe dirigirse a terminar con la evaluación de desempeño con carácter punitivo y transformarla en una evaluación de carácter diagnóstico y formativo.

Sabemos que el Ministerio de Educación aplica la regla fiscal y la disponibilidad presupuestal, de acuerdo al Acto Legislativo 01 y la Ley 715, bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda para ascender en la carrera docente; en otras palabras, de acuerdo con el presupuesto se determina cuántos docentes pueden ascender; por lo que se constituye en criminal la evaluación de competencias, diseñada para negar el ascenso a los nuevos maestros; ante tal afrenta, debemos organizarnos para que con el poder de la HUELGA Y LA MOVILIZACIÓN eliminemos este desafuero contra el magisterio Colombiano.

Con el sofisma que la evaluación de competencias se puede presentar sin que cause sanción alguna, pretenden esconder su carácter represivo y fiscal, para eso la política criminal del Estado por imposición del imperio estableció dicha evaluación que obedece a factores netamente económicos porque permite reducir y controlar el gasto en el sector educativo.

El diseño de esta evaluación a través de la llamada Campana de Gauss, anticipadamente el gobierno sabe el porcentaje de personas que deben pasar, no importa si el docente saca 79.9 de 80 puntos; la metodología cuenta con una fórmula matemática que permite que solo ganen el número establecido de ascensos, por ejemplo: recurren al mismo mecanismo que utilizan la Universidades públicas para saber cuántos estudiantes deben pasar por carrera, en este caso, no importa cuántos alumnos saquen buenos puntajes sino cuántos cupos hay por ocupar.

Así es como el Estado con sus asesores se inventa tantas artimañas "técnicas" para negar el ascenso o reubicación salarial a los nuevos maestros(as), cuando en realidad todo obedece al monto presupuestado, así lo demuestra los años 2.010, 2.011, 2.012 y 2.013 que solo ganaron la prueba un promedio de 6.000 docentes cada año, significa que independiente al número de maestros que se presenten a la evaluación de competencias el dinero alcanza sólo para

"Hombre es algo más que ser torpemente vivo: es entender una misión, ennoblecerla y cumplirla" José Martí

Calle 5ª N° 12-55 Barrio valencia - Popayán - Cauca - Colombia

Tel: 8 223507 fax: 8 244159 E-mail: asoinca1@gmail.com

www.asoinca.com

Facebook: asoinca



ASOCIACION DE INSTITUTORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL CAUCA

Personería Jurídica N° 079 de julio de 1.939

6.000 y finalmente quien esté con suerte pasa; más no obedece a cuestiones de idoneidad, preparación o capacidad intelectual del maestro.

Por lo tanto debemos rechazar categóricamente la criminal política laboral impuesta a través del Estatuto 1278, del cual exigimos su derogatoria, es parte del debate en términos de la lucha, para conquistar un **ESTATUTO DE LA PROFESIÓN DOCENTE** que dignifique nuestra profesión y garantice los derechos laborales.

En este sentido, **LA JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL DE ASOINCA**, convoca a **ASAMBLEA GENERAL DE MAESTROS Y MAESTRAS** regidos(as) por el Decreto Ley 1278/02, la cual tendrá lugar, el próximo **viernes 20 de Junio de 2.014**, a partir de las **8:00 a.m.** en Popayán (Auditorio de Asoinca) y Santander (Auditorio de Asoinca)

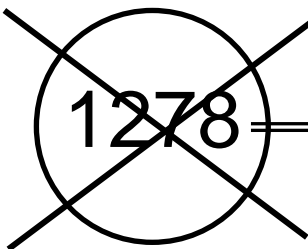
En la asamblea discutiremos aspectos centrales de la problemática que afrontamos los(as) Nuevos(as) Maestros(as) producto de la imposición del Decreto Ley 1278 de 2.002 y todos sus decretos reglamentarios que obedece a la implementación del modelo Neoliberal para recortar el gasto en el sector educativo, además se entregará un informe

de la reunión convocada por FECODE en Bogotá el viernes 13 de Junio de 2.014 donde se abordó el tema de la evaluación de competencias para los docentes 1278 y se empezó a estructurar una nueva propuesta que permita el ascenso o reubicación teniendo como aspectos centrales, la experiencia, los títulos, la investigación y la producción académica.

Lo anterior en el marco de los acuerdos celebrados el pasado mes de Mayo entre FECODE y el MEN y de conquistar algunas reivindicaciones parciales, por lo que solicitamos ustedes recoger en cada municipio las nuevas propuestas que en materia de ascenso o reubicación surjan y traerlas en medio magnético a la asamblea en la cual se dará un espacio para que las socialicen a los compañeros(as).

Dada la difícil situación por la que la atravesamos, se hace necesario que los(as) Nuevos(as) Maestros(as) ayudemos a fortalecer nuestra organización sindical ASOINCA para contribuir en la generación de un movimiento capaz de enfrentar la aplicación de las políticas criminales que Estado a diario ejecuta en contra del pueblo Colombiano.

Fraternalmente,



JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL DE ASOINCA

Por la dignificación de la labor docente

"Hombre es algo más que ser torpemente vivo: es entender una misión, ennoblecerla y cumplirla" José Martí

Calle 5ª N° 12-55 Barrio valencia - Popayán - Cauca - Colombia

Tel: 8 223507 fax: 8 244159 E-mail: asoinca1@gmail.com

www.asoinca.com

Facebook: asoinca